



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA
TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD**

Radicado: 08-758-41-89-004-2013-00811-00

Radicado Interno: 2767M-2-2016

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: COOMECA

Demandado: EDWAR BERMUDEZ, ROSA SANCHEZ Y JOSE ALBA PALENCIA

INFORME SECRETARIAL – SOLEDAD, ENERO 17 DE DOS MIL VEINTIDÓS (2.022)

Señora Juez, a su Despacho el proceso de la referencia. Informándole que le fue corrido traslado a la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, de la cual se dio traslado por fijación en lista No. 009 de fecha 30 de Noviembre de 2020. Para que se sirva proveer.

DARYS MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD, ENERO 17
DE DOS MIL VEINTIDÓS (2.022)**

Visto y verificado el informe secretarial que antecede se tiene que la parte demandante presentó memorial, mediante el cual aportó liquidación de crédito de la obligación, que dentro del presente proceso se cobra, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 446 del CGP, la misma se encuentra ajustada a derecho, y como quiera que no fue objetada, se procederá a aprobarla.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

1. APROBAR sin modificaciones la liquidación de crédito actualizada dentro del Proceso Ejecutivo Singular, instaurado por COOMECA contra EDWAR BERMUDEZ, ROSA SANCHEZ Y JOSE ALBA PALENCIA por concepto de intereses moratorios por valor de
2. UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL VEINTIUN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$1.479.021,80), contados desde el 01 de Agosto de 2.014 hasta el 30 de Noviembre de 2.021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ

Firmado Por:

Marta Rosario Rengifo Bernal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Soledad - Atlántico

**Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas
y Competencias Múltiples de
Soledad**
Constancia: El anterior auto se
notifica por anotación en Estado No.
____ En la secretaría del Juzgado a las
8:00 A.M
Soledad, _____
LA SECRETARIA





**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA
TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD**

Radicado: 08-758-41-89-004-2013-00811-00

Radicado Interno: 2767M-2-2016

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: COOMECA

Demandado: EDWAR BERMUDEZ, ROSA SANCHEZ Y JOSE ALBA PALENCIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **021241f009a5d98c3ba3f268d0f707eec4009237b7e0b96e97a7248ad05bda28**

Documento generado en 17/01/2022 01:55:38 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

